

Aun así no lo pudo recabar al pronto del pontífice, y esto fué ocasion de largos y fuertes debates y aun de ásperas contestaciones entre el papa, los embajadores del rey, y el rey mismo.

Abrióse, pues, el concilio sin resolverse esta cuestión (18 de enero, 1562), con asistencia de ciento doce prelados, de los embajadores de todas las naciones, y otras personas que tenían derecho á concurrir por diferentes títulos. En la primera sesión no se hizo sino declarar el objeto de la congregación, que era apaciguar las contiendas religiosas, corregir y reformar las costumbres y restablecer la unidad y la paz de la Iglesia. Pero en aquella sesión se intercalaron en la fórmula del decreto unas palabras, á saber, *proponentibus legatis*, que no dejaron de ser objeto constante de serias contestaciones entre el pontífice y el rey de España y los embajadores y prelados españoles, oponiéndose estos y rechazándolas incesantemente desde el principio hasta el fin del concilio, como restrictivas de las facultades de la asamblea. Infinitas fueron las réplicas y disputas que sobre este punto mediaron entre Pio IV y Felipe II, y los reparos y protestas que sobre ello hicieron los embajadores de España; y por mas explicaciones que el papa dió para atenuar la mala impresión que aquella cláusula había causado, nunca los prelados españoles se pudieron avenir bien con ella, y los hubo que explícitamente protestaron, é hicieron constar su voto en contra de las palabras, por desusadas y por limitatorias de su autoridad (1).

que esto se remita al concilio y que allí se determinará; en tal caso, se ha de replicar é insistir en que en ninguna manera conviene ni lo uno ni lo otro, ni puede quedar este negocio así, ni congregarse el concilio debajo desta tan gran dificultad y confusión, y procurar de acudir á S. S. á que quiera venir á tratar del remedio y de los medios que para satisfacer á este punto serán necesarios...»

Y en el dictámen que sirvió de base al despacho se decía, que la convocación que S. S. había hecho conforme al tenor de la bula, era derecha y claramente nueva *indicación*, y no *continuación* del concilio de Trento, de lo cual se seguía notorio perjuicio á la autoridad de dicho concilio y de otros que la Iglesia había celebrado, contra lo cual protestaba enérgica y resueltamente el rey.

Las fechas de estos documentos son de 13 y 14 de mayo de 1561 en Toledo.—Archivo de Simancas, Estado, Roma; y Colección de documentos inéditos, tom. IX.

(1) «No me conformo, dijo el obispo de Orense, con las palabras *Proponentibus legatis*, á propuesta de los legados, así por no ser costumbre ponerlas en semejantes decretos, como porque dan á entender cierta limitación, que no es conforme al orden de un concilio general; y además de esto, porque no se hallan en la bula de convocación de este, á la que debe conformarse el decreto de su apertura; en cuya consecuencia pido, que de no borrarse dichas palabras, inserte el Reverendo señor secretario este voto mio, despues del mismo decreto: en lo demás me conformo. *Non placet illa verba: Proponentibus, etc.*»—Lo mismo había protestado el arzobispo de Granada y también hicieron sus salvades los de Leon y Almería.

En el Archivo de Simancas (Negociado de Estado, legajo 890 y otros) hemos visto y leído multitud de cartas del embajador en Roma Francisco de Vargas al rey Felipe II, del arzobispo de Granada, del obispo de Gerona, del de Lérida, del marqués de Mantua, del de Pescara, de los legados pontificios, del mismo pontífice al rey, sobre las dos cuestiones, la de la *Continuación* y la de la cláusula *Proponentibus legatis*, en que se ve la insistencia y la energía con que Felipe II y sus embajadores reclamaban del papa la supresión de esta y la aclaración de aquella, y los medios que el pontífice y los legados buscaban para eludir el compromiso y aprietos en que los ponía el rey. «Explicándole (á Su Santidad), decía en una de sus cartas el embajador Vargas al rey, lo que V. M. decía en ambos puntos de *Continuación* y cláusula *Proponentibus*, fué tanto lo que se alteró y arrebató de cólera que no hay palabras con que poderlo explicar, ni lleva camino hacelle mudar desta condición que tan perniciosas es para sí y para todos, y tan fuera de príncipe, y mas del que es vicario de Dios, y padre y pastor universal... Yo tuve lugar de tractar la materia como fué menester, é inculcalle que el remedio que V. M. le representaba era el mas honesto y acomodado... el cual ponderó S. S. tres ó cuatro veces, jurando que aquella cláusula nunca se le comunicó y que le pesó cuando la vío puesta, pero que los legados la habían pasado con el sínodo y en conformidad de todos, sacando tres ó cuatro que contradijeron. Respondíle que así lo tenía por cierto y escrito á V. M., y tanto mas por esto de no lo haber sabido y pesádole, tenía S. S. obligación al remedio que se le pedía. Replicó que no había perjuicio en aquellas palabras, y que al sínodo se le guardaría su libertad y se les diría de palabra á los padres: pero que tocar á la cláusula por escrito no se haría, porque ni era costumbre ni sería honra de los legados, que eran personas de mucha cuali-

Tratóse del salvoconducto que pedían y se había de dar á los príncipes, obispos y teólogos protestantes que quisieran asistir al concilio, y en esto anduvo aquella venerable asamblea tan generosa que se le concedió ámplio y sin restricciones ni limitaciones, no solamente á los protestantes de Alemania, sino á todos y cualesquiera otros que estuviesen separados de la comunión católica, «de cualesquiera reinos, naciones, provincias, ciudades ó lugares que fuesen, donde se enseñara ó creyera lo contrario á lo que enseña y cree la santa Iglesia romana.»

Cada día iba acudiendo mayor número de prelados y personajes de todas las naciones, hasta llegar á reunirse doscientos cincuenta y cinco padres, á saber: cuatro legados, dos cardenales, tres patriarcas, veinticinco arzobispos, ciento sesenta y ocho obispos, siete abades, treinta y nueve procuradores con legítimos poderes de los ausentes, y siete generales de órdenes religiosas, los cuales todos suscribieron los decretos, cánones y decisiones del sínodo. Duró este tercero y último período cerca de dos años, desde el 18 de enero de 1562 hasta el 4 de diciembre de 1563, en cuyo tiempo se celebraron nueve sesiones solemnes, que se cuentan desde la diez y siete hasta la veinticinco, ambas inclusive, del concilio. Diez y ocho años, contadas las suspensiones, fué la duración total de este célebre sínodo.

Sabidas son, y conocidas de todos los medianamente versados en la historia eclesiástica, las sabias, luminosas é importantes declaraciones, decretos y disposiciones del sacrosanto y ecuménico concilio tridentino en esta postrera congregación, así en lo relativo al dogma y á la disciplina eclesiástica, como en los puntos referentes á la reforma de las costumbres, señaladamente de los eclesiásticos y de las órdenes religiosas de ambos sexos. La prudencia, la discreción, la sensatez y la cordura mas recomendables reinaron en sus discusiones y deliberaciones; el orden y la sabiduría presidieron en aquella asamblea congregada á nombre del Espíritu Santo; fijóse con admirable precisión y claridad la verdadera doctrina de la fe católica; se condenaron con dignidad las herejías que infestaban el mundo cristiano; se dieron reglas seguras para saber lo que había de creerse en los puntos mas esenciales de la religión; se establecieron utilísimas reformas; y el concilio de Trento, el último general que ha celebrado la Iglesia, fué la obra mas provechosa y mas grande del siglo XVI.

Felicitábanse mutuamente y muchos prelados lloraban de alegría al ver que habían tenido la felicidad de poner la última mano á esta grande obra, comenzada y proseguida en medio de tantos trabajos y dificultades. El cardenal de Lorena, el mismo de quien tanto hemos hablado al tratar de las turbulencias políticas y religiosas de Francia, había arreglado para su conclusión una fórmula semejante á la de los antiguos concilios. Despues de dar las gracias y bendiciones al papa, al emperador, á los reyes y príncipes, á los legados, cardenales y obispos, y á todo aquel santo senado, exclamó: «El concilio tridentino es sacrosanto y ecuménico; confesemos siempre su fe; guardemos siempre sus decretos.»—Los padres contestaron: «Confesémosla siempre; observémosla siempre.»—El cardenal: «Todos lo creemos así: todos sentimos lo mismo: y consintiéndolo todos, lo abrazamos y suscribimos. Esta es la fe de San Pedro y de los apóstoles; esta es la fe de los padres;

dad, y el de Mantua príncipe. Díjele que mas principal era Dios y la verdad; que me maravillaba que S. S., siendo tan prudente y tan celoso del bien público, usase de semejantes evasiones, y que le suplicaba lo pensase con mas quietud, y que yo esperaba lo remediaría como convenia, con que entendiése que donde ofendía lo escrito no bastaban palabras, y que por escrito y acto solemne sinodal se había de remediar... etc.»

Con este nervio hablaban siempre y en todo al Sumo Pontífice los embajadores de Felipe II, autorizados por su monarca, de lo cual podríamos presentar infinitos testimonios.

Al fin, lo de la *Continuación* se salvó de un modo ingenioso, haciendo que *re ipsa* constase que este era continuación del concilio de Trento y no otro, prosiguiendo la declaración de las doctrinas tocantes al dogma en el estado que quedaron cuando se hizo la suspensión: así es, que la sesión 1.^a de este tercer período, no se nombró así, sino la 17.^a del concilio, y á este tenor las demás, con que no quedó duda de que era *continuación* del mismo concilio de Trento, y no otro nuevo concilio.

CAPÍTULO VI

FLANDES

Orígen y causas de la rebelion

DE 1559 Á 1567

esta es la fe de los católicos.»—Los padres: «Así lo creemos; así lo sentimos; así lo firmamos.»—El cardenal: «Anatema á todos los herejes.»—Los padres: «Anatema, anatema.»—Los legados y presidentes mandaron bajo pena de excomunión á todos los padres que antes de salir de Trento firmaran de su propia mano los decretos del concilio, y todos lo firmaron en número de doscientos cincuenta y cinco.

El papa Pio IV hizo celebrar rogativas públicas en acción de gracias por la feliz terminación del concilio, y confirmó solemnemente sus decretos (26 de enero, 1564). Venecia fué la primera á recibir, publicar y mandar la ejecución de todo lo dispuesto en el concilio tridentino. El rey Felipe II de España, que tan principal parte había tenido en él, le aceptó, recibió, y mandó guardar, cumplir y ejecutar en todos sus reinos, y señoríos de España, Flandes, Nápoles y Sicilia (12 de julio, 1564). El rey don Sebastian de Portugal le recibió pura y simplemente. Sigismundo III de Polonia le aceptó en una Dieta general del reino. Los príncipes protestantes rehusaron, como era de esperar, someterse á sus decisiones. Los ministros de la confesion de Augsburgo protestaron contra él; pero el emperador le recibió en sus Estados particulares, y mas adelante fué aceptado por toda la Alemania católica. Hallóse mas dificultad en Francia, cuyos monarcas, á pesar de las repetidas instancias de los pontífices, nunca han consentido que sus decretos tengan fuerza de ley, fundados en que muchos puntos de disciplina y policía de los establecidos en el concilio se oponen á las máximas del reino, á los derechos del soberano, á la autoridad de los magistrados, á las antiguas prácticas y libertades de la Iglesia de Francia: sin que esto obste á que la Iglesia francesa reconozca y confiese toda la parte dogmática de aquella augusta asamblea, y aun muchas de sus disposiciones disciplinarias; estando la diferencia en que á estas últimas no están obligados sino por las leyes positivas del reino, no por la autoridad del concilio.

No podemos terminar este capítulo sin dejar consignado que los grandes beneficios que las naciones cristianas, la causa del catolicismo y la unidad de la fe reportaron de la celebración del concilio tridentino, fueron en muy gran parte debidos al celo y solicitud de los católicos reyes Carlos I y Felipe II de España. Sin los esfuerzos del emperador, sin sus reiteradas excitaciones, sin sus enérgicas instancias y sin la eficacia y decision para vencer el cúmulo de dificultades y embarazos que se presentaban y ofrecían, nosotros tenemos por cierto que no se hubiera reunido el concilio ni en la primera ni en la segunda indicación. Su hijo Felipe tuvo cuidado de incluir entre las condiciones del célebre tratado de Chateau-Cambresis, el primero que en su reinado hizo con la Francia, trabajar porque se congregara nuevamente el concilio de Trento, y ya hemos visto y aun pudéramos aducir muchos mas testimonios de la principalísima parte que tomó en esta tercera reunión, y de la que tuvieron, movidos por su impulso, los embajadores y prelados españoles.

Honra será también siempre de España la que alcanzaron en aquella venerable asamblea en sus tres períodos, distinguiéndose por su ciencia, por su elocuencia, por sus virtudes y por su brio, entre todos los prelados de la cristiandad, los obispos, teólogos y juriscónsultos españoles. Bien necesitaban ser tan eminentes en letras y tan profundos en saber como lo fueron, para brillar en aquella congregación de sabios, hombres como Alfonso Salmeron, como Fr. Bartolomé de Carranza, como fray Alfonso de Castro, como los dos Sotos, Fr. Domingo y Fr. Pedro, como Fr. Melchor Cano, como los hermanos Covarrubias, don Diego y don Antonio, como Antonio Agustín, como Benito Arias Montano, y otros doctos y esclarecidos varones, cuyos escritos llenos de sabiduría admiraron entonces, se veneran hoy y se respetarán siempre. Los monarcas españoles fueron los que promovieron é impulsaron mas el concilio de Trento, y los prelados, teólogos y canonistas españoles los que respaldaron mas en aquella veneranda asamblea religiosa.

Conducta de Felipe II en los Países Bajos.—Causas del disgusto de los flamencos.—El carácter del rey.—Su preferencia hacia los españoles.—La creación de nuevos obispos.—La Inquisición.—Los edictos imperiales.—La permanencia de las tropas españolas.—La prianza de Granvela.—La ambición y el resentimiento de los nobles.—Quejas contra Granvela.—Odio que le tenían los flamencos.—Primeros síntomas de sedición.—Teson del rey en proteger al cardenal.—Comportamiento de la duquesa de Parma, regente.—Primera venida de Montigny á España.—Resultado de su misión.—Planes de rebelion en Flandes.—Petición al rey contra Granvela.—Dilaciones de Felipe en proveer á lo de Flandes.—Consulta al duque de Alba, y su respuesta.—Sale Granvela de los Países Bajos: alegría de los nobles y del pueblo.—Rigor inquisitorial: oposición del país: disturbios.—Resistense á recibir los decretos del concilio de Trento: insistencia del rey.—Venida de Egmont á Madrid.—Respuesta que lleva del monarca.—Disposiciones de Felipe II contra las instrucciones dadas á Egmont.—Resistencia de los flamencos á admitir la Inquisición y los edictos.—Tenacidad del rey.—Conflictos de la princesa regente.—Confederación de los nobles contra la Inquisición.—El compromiso de Breda.—Petición de los confederados á la gobernadora.—Respuesta de la princesa.—Notable distintivo de los coligados.—Segunda venida de Montigny á España.—Entretienele el rey sin responder á su comisión.—Situación crítica de Flandes.—Doble y artera política del rey.—Estalla la revolución religiosa en los Países Bajos.—Tumultos: profanación, saqueo y destrucción de templos.—Luchas sangrientas entre católicos y herejes.—El príncipe de Orange, y los condes de Egmont, Horn, AreMBERG, Mansfeld, Berghes y otros.—Nuevos disturbios y desmanes.—Apremiantes reclamaciones de la princesa regente al rey, y respuestas dilatorias y ambiguas de Felipe.—Grandes dimensiones que va tomando la revolución.—El rey ofrece ir á Flandes.—Planes de los confederados.—Determina Felipe II subyugarlos con las armas.—Nombrá al duque de Alba general del ejército que ha de enviar á Flandes.

Vamos á tratar con todo el desasosonamiento, con toda la severa imparcialidad de que el magisterio histórico debe estar siempre revestido, de la famosa rebelion y levantamiento de los Países Bajos, que comenzó en los primeros años del reinado de Felipe II, de las largas, porfiadas y sangrientas guerras que le siguieron, que asolaron y devastaron aquel desgraciado país, que convirtieron sus ricas ciudades en lastimosas ruinas, sus bellos campos en vasto cementerio de hombres, que consumieron á España sus hijos, su sangre y sus tesoros, que asombraron al mundo por el valor, la constancia y el teson de que es capaz un pueblo que se levanta en defensa de sus antiguas leyes y de la libertad de que se intenta despojarle. Diremos solamente en este capítulo lo que por la parte de Flandes acontecía en este período y durante el tiempo que hemos visto á Felipe II ocupado en los asuntos interiores de España, en el castigo de los luteranos españoles, en las solemnidades de su tercer matrimonio, en las empresas navales de la costa de Africa, en el socorro de Malta, en la intervención en los disturbios religiosos de Francia, y en los graves negocios y deliberaciones del concilio de Trento.

Cuando Felipe II partió de los Países Bajos para volver á España (setiembre, 1559), pareció haber olvidado (y atiéndalo bien los que nieguen la elocuente y provechosa enseñanza de los ejemplos históricos), pareció, decimos, haber olvidado lo que cuarenta y dos años antes había acontecido en España cuando su padre Carlos partió de este reino para el imperio alemán. Circundado de flamencos había venido Carlos de Flandes; flamencos y no españoles eran los que constituían su consejo; flamenco hablaba él y no español; á flamencos y no á españoles dió los primeros empleos y las mas altas dignidades eclesiásticas de Castilla; tropas flamencas había traído consigo; á Flandes iba el dinero de España; sin ningún acatamiento había mirado las leyes, las antiguas costumbres y libertades españolas; sin consideración había alterado el orden y lugar de celebrar córtés; un regente flamenco había dejado á su partida de Castilla: y apenas abandonó las playas españolas, el pundonor nacional resentido estalló en las alteracio-

nes y revueltas que en otro lugar hemos contado, y que estuvieron á punto de costarle las coronas de estos reinos: él tuvo la fortuna y el reino la desgracia de ahogar en sangre aquel movimiento popular, pareciendo en patibulos los defensores mas exaltados de las libertades castellanas.

En muy semejantes circunstancias á las de Carlos al salir de Castilla se habia hallado su hijo Felipe al dejar á Flandes.

Su conducta tuvo muchos puntos de parecido, y las consecuencias fueron no menos desastrosas. Nunca habia agrado á los flamencos el carácter taciturno y tético de Felipe II; disgustábase que ni hablara su lengua, ni mostrara deseos de aprenderla y hablarla: ofendiales que sus consejeros fueran todos españoles, españolas sus costumbres y españoles todos los hombres de su privanza. Aquel apego y cariño de Felipe



CONDADO DE FLANDES
FELIPE II

á las cosas de España, cualidad sin duda muy recomendable para los españoles, era capital defecto para los flamencos; achaque de quien abarca bajo su dominacion reinos y Estados de hábitos y costumbres diferentes, sin genio para acomodarse á las de cada uno de ellos. Y tanto menos soportable se les hacia á los de Flandes el desdenoso y desabrido trato que recibian de Felipe, cuanto que estaban acostumbrados á cierta preferencia con que los habia mirado siempre el emperador, como nacido y criado entre ellos, al genio expansivo de Carlos, y á aquella política acomodaticia que la necesidad le habia enseñado, y con que procuraba hacerse alemán con los

alemanes, italiano con los italianos y flamenco con los flamencos.

Sin embargo, esta falta de simpatias entre el rey y sus súbditos de Flandes no habria sido por sí sola suficiente para producir los gravísimos disturbios que despues hubo que lamentar, si Felipe hubiera sido mas político con ellos, si los flamencos no se hubieran creído lastimados en la parte mas viva y mas sensible, que tal era para ellos la conservacion de sus antiguos privilegios y de su libertad. Pero aquellas diez y siete ricas, fértiles, industriosas y pobladas provincias, en que se contaban mas de trescientas cincuenta ciudades, la

mayor parte muradas, con innumerables castillos, gozaban desde muy antiguo de muy apreciables franquicias, y regianse casi libremente en su gobierno interior, y sus valerosos naturales eran en esto tan celosos, que, como dice un apreciable historiador, «en defender la libertad se calientan mas de lo que basta, porque se precian de preferirla á todo lo demás, pasando tal vez por esta causa á tomarse mas licencia de la que permiten los fueros de la libertad (1).» Felipe II, menos atento de lo que debiera al carácter de aquellas gentes, frias en lo demás, pero en esto fogosas sobremanera, comenzó á cercenarles sus privilegios y quebrantarlos. La ereccion de catorce nuevos obispos, sobre los cuatro que en los Estados de Flandes habia antes solamente, fué recibida como una infraccion escandalosa de los privilegios brabantinos. Los abades, á quienes los obispos reemplazaban, vieron rebajada su antigua representacion y su influencia en el país. Los monjes se quejaban de verse privados del derecho y costumbre inmemorial de nombrar sus abades, y de sujetarse á superiores que no entendian de la disciplina regular. Los nobles se alarmaron al considerar el influjo que los obispos iban á ejercer en las córtes ó estados generales, como puestos por el rey y adictos al papa, y comprendieron cuánto iba á perder la antigua autoridad de la nobleza; y el pueblo vió con recelo el poder que se daba al brazo eclesiástico.

Otro motivo concitó todavia mas los ánimos de los flamencos, á saber, el empeño de Felipe II de establecer en los Países Bajos la Inquisicion de España, y la renovacion de los terribles edictos de Carlos V contra los herejes. Detestaban los flamencos la Inquisicion, tanto ó mas que habian mostrado aborrecerla los de Nápoles. Y al odio con que ya miraban el adusto tribunal se agregaba la circunstancia de ser muchos los que temian sufrir sus rigores, porque con el trato y comunicacion y el continuo roce que por el comercio y las guerras habian tenido y tenian con los alemanes, habian cundido y difundido por los Países Bajos los errores de Lutero y de Zuinglio, y eran muchos los que se hallaban contaminados de herejia.

Fué otra de las causas del descontento de los flamencos la privanza de que gozaba con el rey el obispo de Arras, despues cardenal Granvela, y la poderosa intervencion é influjo que por expreso encargo y recomendacion de Felipe ejercia aquel en el consejo privado de la duquesa de Parma, gobernadora de aquellos Estados, señora por otra parte de grande ánimo y espíritu, prudente, hábil y piadosa en extremo (2). El valimiento de Granvela, á quien suponian como el oráculo del rey y la gobernadora, se hacia insoportable á los próceres flamencos, que le profesaban odio, mas ó menos en razon fundado, y bastaba en los consejos que Granvela fuese de un dictamen, para que ellos disintieran y votaran lo contrario: y era lo peor para ellos y lo que mas les irritaba que el parecer de Granvela prevalecia siempre sobre los de todos.

Habia tambien mucha parte de ambicion en los nobles. Orgullosos con haber tenido tan principal parte en los triunfos de Felipe II contra los franceses en San Quintin y en Gravelines, aquellos á quienes el rey á su partida no habia dejado el gobierno de alguna provincia ó ciudad, se mostraban altamente resentidos y quejosos, y los que los obtenian, aun no se consideraban debidamente remunerados. Entre estos era el principal Guillermo de Nassau, principe de Orange, el mas ilustre y el mas poderoso de aquellos magnates, general en jefe de todo el ejército en tiempo de Carlos V, siempre muy favorecido y considerado del emperador, que le fiaba los cargos mas delicados y las embajadas mas importantes; el mismo Felipe le habia confiado el tratado de paz con Francia, y era hombre que gozaba de gran prestigio en el país. Y como

de Orange habia aspirado á quedarse con el gobierno universal de Flandes, que se dió á la princesa Margarita, consideróse desairado, no obstante haberle sido conferido el mando de las mejores provincias, y desde luego se le vió dispuesto á acaudillar á los descontentos. Y en verdad que pocos jefes de revolucion podria haber mas temibles, porque además de su ventajosa posicion, era maravillosamente diestro en ganar voluntades y le favorecian mucho su genio y sus naturales dotes.

Dábase el pueblo por ofendido de la permanencia de las tropas españolas en Flandes mas tiempo de lo que habia ofrecido el rey. La prudente gobernadora, conociendo el disgusto popular y temiendo sus consecuencias, preparó el embarque de los españoles, á cuyo fin los envió al puerto de Flesinga en Zelanda. Mas al tiempo de verificarse la partida, llegaron cartas del rey mandando que suspendiese el embarque hasta nueva orden. Culpábase de esta determinacion á Granvela, que en sus cartas al rey le representaba la necesidad de tener allí las tropas para contener los conatos de sedicion del pueblo y de la nobleza. De todos modos la orden del rey ponía en un conflicto á la princesa gobernadora; pues por una parte era tal la indignacion y el encono de los zelandeses contra las tropas españolas, que no querian poner mano en las obras de los diques, diciendo en su desesperacion que consentian exponerse á que los tragaran á todos las olas del mar si no habian de verse libres del yugo de soldados extranjeros. Por otra parte la retirada de las tropas de Zelanda ofrecia no pequeñas dificultades y riesgos. Invernarse todavia juntas era una carga insoportable para la poblacion, cualquiera que fuese; dividirlas era exponerlas á los ultrajes de los pueblos; y á mayor abundamiento las provincias habian protestado, que no solo no darian un florin para el sostenimiento de los españoles, sino ni para la milicia misma del país, mientras no le evacuasen los extranjeros. Todo esto lo expuso la princesa Margarita al rey en términos tan enérgicos y fuertes, que Felipe se resolvió, aunque de mal grado, á dar orden para que los tercios de Flandes fuesen enviados á Nápoles y á Sicilia, donde vendria bien este socorro, ocupados los napolitanos en la empresa de los Gelbes. Salieron, pues, los españoles de Flandes en el rigor del invierno (de 1560 á 1561) con gran contento y regocijo de todos los flamencos (3).

Aquella alegría se conturbó no poco con la nueva que llegó de haber sido investido Granvela por el pontífice Pio IV con el capelo de cardenal. El rey le felicitó en carta de su puño (17 de marzo, 1561), manifestándole el júbilo que le habia causado «su merecida promocion,» y diciéndole al propio tiempo que habia pedido á S. S. le dispensara la asistencia al concilio de Trento (4). Pero estas singulares distinciones que Granvela recibia del pontífice y del rey de España no hacian sino enorgullecer mas al prelado y añadir quilates á la enemiga con que le miraban los próceres flamencos. Tanto, que los dos mas principales, el principe de Orange y el conde de Egmont, se decidieron á escribir al rey (25 de julio, 1565), recordándole que cuando á su partida los dejó nombrados gobernadores de provincias y consejeros de Estado, les prometió que todos los negocios de importancia se resolverian en Consejo, en cuya confianza aceptaron: mas como quiera que despues habian visto que los negocios que se llevaban al Consejo eran los mas fútiles, y que los de grave interés se deliberaban sin su conocimiento por una ó dos solas personas; y como hubiesen oído á Granvela que todos los consejeros serian igualmente responsables de los acontecimientos que pudieran sobrevenir, pedian á S. M. ó que se les admitiera la dimision que de sus cargos hacian, ó que ordenara que en lo sucesivo todos los asuntos se trataran y resolvieran en pleno Consejo. De la gobernadora no se quejaban, antes se mostraban muy satisfechos de ella (5).

(1) Estrada, Guerras de Flandes, Década I, lib. I.

(2) Un dia la duquesa rasgó por su mano en pleno consejo el memorial de uno que habia ofrecido cierta suma por el destino que pretendia, y declaró que haria lo mismo en lo sucesivo con todos los que se valieran de semejantes medios. Estos y otros parecidos rasgos de justificacion captaban á la gobernadora el respeto y estimacion de nobles y pueblo.—Carta de Tomás Armenteros, secretario particular de la princesa, á Gonzalo Perez: Bruselas, 4 de octubre, 1559.—Archivo de Simancas, Estado, leg. núm. 518.

(3) Cartas de Granvela á Gonzalo Perez, Bruselas 31 de octubre de 1560, y 24 de enero de 1561.—Archivo de Simancas, Estado, leg. 520.—Estrada, Guerras de Flandes, Década I, lib. III.

(4) Biblioteca de Besanzon, Papeles de Estado del cardenal Granvela.—Archivo de Simancas, Estado, legajo 520.

(5) Archivo de Simancas, Estado, leg. 521.—La carta estaba escrita